

Programa de Ayuda para Pequeñas Empresas de la Ciudad de Gilroy Preguntas Más Frecuentes (FAQ)

1. ¿Dónde puedo encontrar la solicitud?

La solicitud está disponible en el sitio web de la ciudad - <https://cityofgilroy.org/843/Small-Business-Relief-Program>

2. ¿Cuál es la mejor manera de llenar la solicitud?

La solicitud de subvención es una forma PDF electrónica rellenable. Está diseñada para que la información se ingrese directamente en la solicitud utilizando una computadora. *Para que las aplicaciones reciban la mejor consideración, NO escriba a mano la solicitud.* Se recomienda descargar y guardar el documento directamente en su computadora. Esto le permite completar la solicitud sin perder ninguna información ingresada.

3. Si la solicitud es electrónica, ¿cómo puedo firmarla?

Se acepta la firma electrónica. Sin embargo, si lo imprime para firmar, escanee a formato PDF antes de enviarlo.

4. Soy dueño de varios negocios en Gilroy, ¿puedo presentar una solicitud para cada ubicación?

La Ciudad de Gilroy aceptará una solicitud por entidad corporativa. Si envía más de una solicitud, ninguna de las solicitudes será revisada o considerada.

5. ¿Cuántas subvenciones se anticipan?

Aproximadamente 74 subvenciones (alrededor de 61 subvenciones de \$5,000 y 13 subvenciones de \$10,000)

6. ¿Qué cantidades de subvención están disponibles?

\$5,000 para empresas con 2-10 empleados equivalentes a tiempo completo (FTE) (70% de los fondos)

\$10,000 para empresas con 11-25 empleados FTEs (30% de los fondos)

7. ¿Cómo se determinan el equivalente a tiempo completo (FTEs)?

Un empleado equivalente a tiempo completo se determina sumando las horas mensuales de los empleados de tiempo parcial y dividiendo por 120 [IRC Section 4980H(c)(2)(E)]. Por ejemplo, si un empleado trabaja:

- 5 horas/semana = 0.167 FTE
- 10 horas/semana = 0.333 FTE
- 15 horas/semana = 0.500 FTE
- 20 horas/semana = 0.667 FTE
- 25 horas/semana = 0.833 FTE
- 30 horas/semana a 1.000 FTE

8. ¿Cuándo es la fecha/hora límite para someter la solicitud?

Las solicitudes se aceptarán en línea o por entrega, a partir del 25 de junio de 2020. El periodo para solicitudes se cerrará el 1 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. **No se aceptarán solicitudes después de las 5:00 p.m. del 1 de julio de 2020**

9. ¿Cómo someto la solicitud?

- a. Las solicitudes de subvención deben enviarse por correo electrónico directamente a Relief.Program@cityofgilroy.org

- b. Alternativamente, las solicitudes de subvención pueden entregarse dentro del Buzón especial "Drop Box del Programa de Ayuda de Pequeñas Empresas". La solicitud debe colocarse en un sobre sellado. El Buzón se ubicará en el Ayuntamiento/City Hall, 7351 Rosanna Street Gilroy, CA 95020. Busque una caja negra fuera de las puertas dobles junto al Departamento de Recreación (en el lado más cerca de la Biblioteca).

Las solicitudes sometidas después de la fecha/hora límite NO serán revisadas ni consideradas.

10. ¿Cómo sé si califico para la subvención?

Los solicitantes calificados deben poder cumplir **TODOS** los siguientes criterios:

- a. Operar un escaparate físico permanente comercial (abierto al público) ubicado dentro de la Ciudad de Gilroy;
- b. Tener una licencia de negocio válida de la Ciudad de Gilroy en el sitio por lo menos un año;
- c. Ser un negocio con fines de lucro en buen estado (por ejemplo, no hay violaciones de código pendientes ni órdenes de cumplimiento, etc.);
- d. Ser un negocio que no esté prohibido o restringido en la Ciudad;
- e. Tener al menos 6 meses restantes en el contrato de arrendamiento actual;
- f. Tener entre 2 y 25 empleados equivalentes a tiempo completo (FTE) en nómina a partir del 16 de marzo de 2020 cuando la orden inicial de Quedarse en Casa/Shelter-In-Place se emitió;
- g. Demostrar que al menos el 51% de los empleados son de ingresos bajos y moderados;
- h. Generar menos de \$5 millones en ingresos brutos anuales; **y**
- i. Demostrar una carga financiera resultante de COVID-19.

11. ¿Cómo se evalúan las aplicaciones?

Los siguientes criterios se utilizarán para establecer una clasificación de todas las solicitudes elegibles. Cada criterio vale un (1) punto. En una situación de desempate, se dará prioridad basado por el tiempo que una empresa haya operado en la ciudad (como lo evidencia una licencia comercial válida de la Ciudad):

- a. Designación no esencial: Negocios en una industria designada como no esencial basada en la extendida orden del Condado De Quedarse en Casa/Shelter-In-Place (<https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/order-health-officer-031620.aspx>). Esto incluye restaurantes para cenar.
- b. Creación/Preservación de Empleo: El negocio ha desocupado a empleado(s) o desocupará de manera inminente.
- c. Otros fondos: El negocio ha solicitado otra asistencia financiera, como el Programa de Protección de Cheques de Pago/Paycheck Protection Program (PPP) o el Préstamo para Desastres por Lesiones Económicas de la SBA/SBA Economic Injury Disaster Loan (EIDL).
- d. Ubicación en el NRSA: El negocio se encuentra dentro del Área de Estrategia de Revitalización de Vecindario de la Ciudad (vea mapa en el sitio web - <https://cityofgilroy.org/843/Small-Business-Relief-Program>).

12. ¿Qué sucede después de clasificar las solicitudes calificadas?

A partir de la solicitud de primer nivel, los solicitantes serán contactados para presentar los documentos necesarios para verificar su elegibilidad. Una vez que se haya verificado la elegibilidad, se puede firmar un acuerdo y se liberarán los fondos. **Todos los siguientes documentos enumerados deben proporcionarse a petición:**

- a. W-2 u hoja de pago de salarios (horario de nómina)
- b. W-9 actual

- c. Licencia de negocio actual de la Ciudad de Gilroy
- d. Identificación con foto
- e. 2019 Estado de Resultados de Pérdidas y Ganancias
- f. Contrato de Arrendamiento Actual o Escritura de Fideicomiso
- g. Acuerdo de Asociación (si es Asociación)
- h. Artículos de Constitución/estatutos (si es Corporación o LLC)

13. ¿Qué sucede si no tengo la documentación de verificación requerida?

Los solicitantes que no puedan verificar con documentación adecuada las declaraciones hechas en su presentación de la solicitud no serán considerados más adelante y serán eliminados de la lista de elegibilidad.

14. ¿Dónde puedo encontrar la información de mi licencia comercial?

Una lista completa de las listas de licencias comerciales se puede encontrar en la página de Finance/Finanzas de la Ciudad de Gilroy: <http://ca-gilroy.civicplus.com/207/Business-Licenses>. El primer informe se ordena por nombre de empresa. El segundo informe se ordena por dirección física. Si no está seguro de la fecha de vencimiento, puede enviar un correo electrónico con su Business ID (ID de Negocio) y Nombre comercial al equipo de licencias comerciales de la Ciudad en UB@cityofgilroy.org.

15. Este programa menciona demostrar si los empleados son de bajos y moderados ingresos.

¿Cómo lo hago?

Como esta subvención requiere información sobre el trabajo, el propietario de la empresa y sus empleados pueden tener que llenar la información de ingresos del hogar, dependiendo de la ubicación de la empresa.

- a. Si el negocio está *fuera* del Área de Estrategia de Revitalización de Vecindario (NRSA), la empresa y sus empleados tendrán que completar el Formulario de Verificación de Ingresos del Hogar.
- b. Si el negocio está *dentro* del NRSA, el propietario del negocio debe completar el Informe de Negocio de Beneficios Presuntos.

16. Todavía no he presentado mis impuestos de 2019, ¿cómo puedo proporcionar una declaración de pérdidas y ganancias de 2019?

Debe proporcionar al menos una declaración de pérdidas y ganancias interna que muestre los ingresos brutos reclamados en la solicitud.

17. Tengo un negocio en casa, ¿puedo solicitar la subvención?

No. Una empresa debe tener un escaparate comercial físico con al menos 6 meses restantes en su contrato de arrendamiento para solicitar la subvención.

18. Tenía más de 10 empleados antes de que se pusiera en lugar la orden de Quedarse en Casa del Condado de Santa Clara y ahora tengo menos de 10 empleados. ¿Califico para la subvención de \$5K o \$10K?

Usted califica para la subvención de \$10K si tenía más de 10 empleados de FTE antes del 16 de marzo de 2020. Esto se verificará con W-2 o el horario de nómina.

19. ¿Puedo usar estos fondos para mejorar mi tienda/edificio/fachada?

No. Estos fondos tampoco pueden utilizarse para refinanciar deuda de ningún tipo, inversiones en bienes inmuebles o personales, pago de impuestos vencidos, o cambios o adquisición de propiedad/negocios. ***Estos fondos solo se pueden utilizar para capital de trabajo (es decir, alquiler, nómina, servicios públicos, inventario, etc.).***

20. ¿Habrá fondos suficientes para proporcionar subvenciones a todos los solicitantes?

Actualmente, la Ciudad de Gilroy tiene \$435,000 disponibles de fondos federales para ayudar a las pequeñas empresas que califican. Si los fondos se agotan antes de otorgar subvenciones a todos los solicitantes elegibles, la Ciudad conservará la lista y la clasificación actual (establecida al cierre del período de solicitud) en caso de que se disponga de financiación futura.

21. ¿Con quién me comunico si tengo una pregunta?

Las preguntas adicionales sobre el Programa de Ayuda para Pequeñas Empresas deben enviarse por correo electrónico a Relief.Program@cityofgilroy.org . Alguien del Equipo de Ayuda para Pequeñas Empresas responderá dentro de 1 día laboral.